



ANEXO DE RENTA FAMILIAR PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL UNIVERSAL EN DÓLARES – NOVA

BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida, S.A., que en adelante se denominará BMI COLOMBIA, emite el presente Anexo como complemento de la póliza de seguro de vida individual universal en dólares - NOVA, que estará sujeto a las condiciones y exclusiones de la póliza, así como a las particulares de este Anexo, previo pago de la prima adicional establecida en la carátula de la Póliza.

Este Anexo forma parte de la póliza si:

1. Ha sido solicitado por escrito,
2. Aparece en la carátula de la póliza, y
3. Las primas correspondientes al Anexo han sido pagadas.

Los beneficios de este Anexo están sujetos a los términos y condiciones de la póliza, excepto cuando este Anexo disponga otra cosa.

1.- BENEFICIOS

BMI COLOMBIA pagará la renta anual especificada en la carátula de la póliza, por el fallecimiento del Asegurado por cualquier causa, si el Asegurado falleció estando la póliza y este Anexo en vigor.

2.- EXCLUSIONES

SI EL ASEGURADO FALLECE POR SUICIDIO, ESTANDO O NO EN EL USO DE SUS FACULTADES MENTALES, DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA EFECTIVA DE ESTE ANEXO, NUESTRA ÚNICA RESPONSABILIDAD SERÁ DEVOLVER LOS CARGOS MENSUALES POR ESTE ANEXO.

3.- BENEFICIARIO

Será la persona designada en la solicitud, a menos que se disponga de otra manera.

Si el beneficiario falleciese antes del fin del período de renta especificado en la carátula de la póliza, cualquier pago faltante se pagará al beneficiario contingente, si lo hubiere. Si no hay beneficiario contingente, el valor presente de cualquier pago faltante se pagará en una sola suma a los albaceas o administradores de la sucesión del beneficiario.

4.- CARGOS DEL COSTO DE SEGURO

Se muestran en la Tabla de Tasas de Seguro del condicionado general de la póliza de seguro de vida individual universal en dólares - NOVA.

Para riesgos subestándar, los cargos se incrementarán de acuerdo a políticas de suscripción de BMI.

20/06/2023-1431-NT-P-37-VINDIVIDUAL00009

20/06/2023-1431-P-37-VINDIVIDUAL00036-D0

20/06/2023-1431-A-37-VIrentafami00037-D00I

Fm. No. 21 Ed. 7/19



5.- ANEXO DE EXONERACIÓN DE LOS CARGOS MENSUALES

Si se emite el Anexo de exoneración de cargos mensuales con la Póliza, el costo de seguro exonerado incluirá el costo de seguro de este Anexo.

6.- DECLARACIÓN INCORRECTA DE LA EDAD O DEL SEXO

Si la edad o sexo del Asegurado fue declarada incorrectamente en la solicitud de la Póliza, nosotros ajustaremos y pagaremos el beneficio de renta familiar basándonos en la edad y/o sexo correcto del Asegurado. La cantidad resultante será el beneficio de renta familiar que se hubiera podido comprar aplicando el costo correcto del seguro.

7.- DECLARACIÓN INCORRECTA DE LA CONDICIÓN DE FUMADOR

Si la condición de fumador o no fumador del Asegurado fue declarada incorrectamente en la solicitud de la Póliza, nosotros ajustaremos y pagaremos los beneficios basándonos en la condición correcta del Asegurado. La cantidad resultante será el beneficio por fallecimiento que se hubiera podido comprar aplicando el costo correcto del seguro.

8.- TERMINACIÓN

Este Anexo terminará cuando termine la póliza de seguro de vida individual universal en dólares - NOVA, o si el tomador o asegurado lo solicita por escrito.

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza original y sus Anexos continúan vigentes y sin modificación alguna.

Bogotá, Colombia

BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida, S.A.
Firma Autorizada

20/06/2023-1431-NT-P-37-VINDIVIDUAL00009

20/06/2023-1431-P-37-VINDIVIDUAL00036-D0

20/06/2023-1431-A-37-VIrentafami00037-D00I

Fm. No. 21 Ed. 7/19